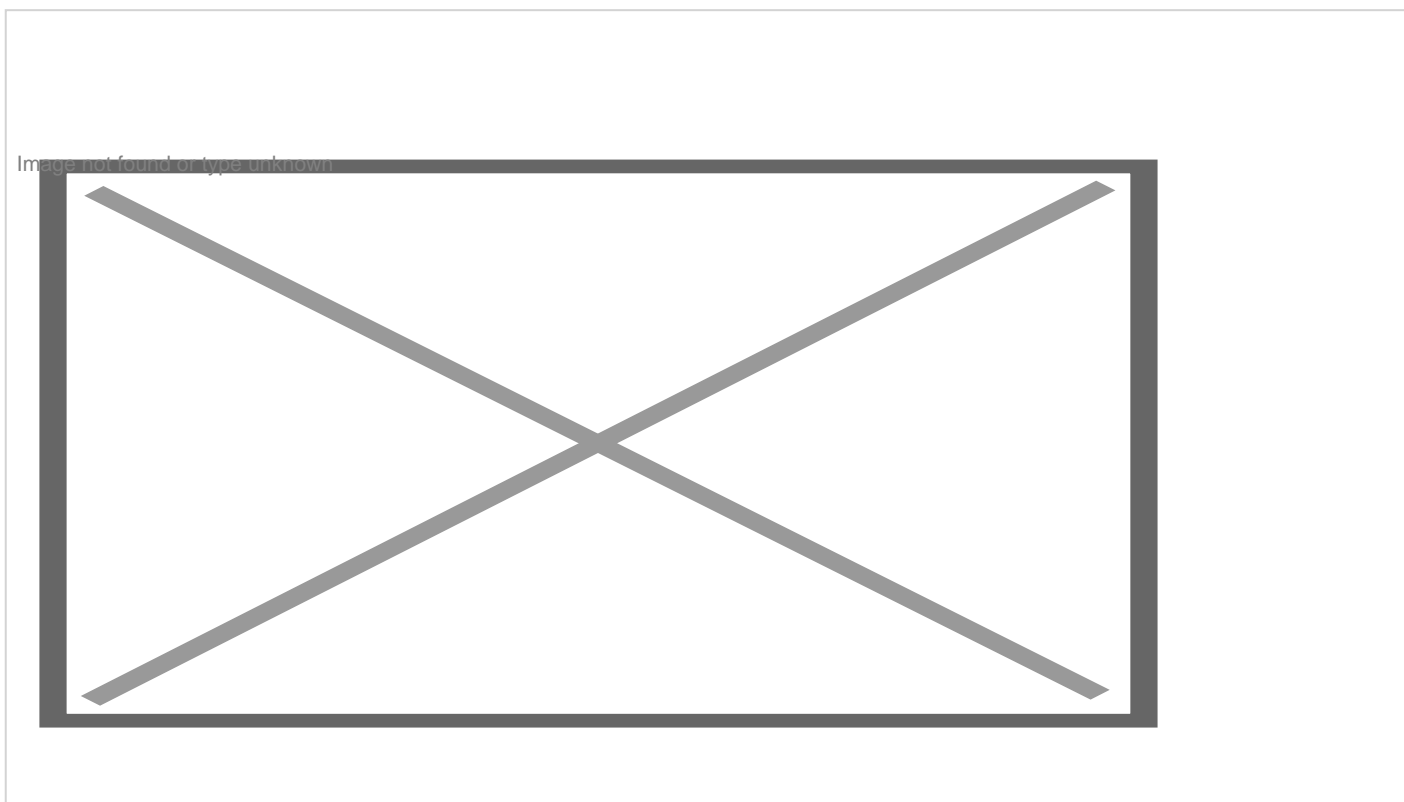


Corte ratifica libertad condicional de expresidente de Perú



Lima, 6 abr (RHC) Una sala superior de apelaciones ratificó este martes la libertad condicional del expresidente Martín Vizcarra, al rechazar un segundo pedido de la Fiscalía de nulidad de la medida y de prisión preventiva.

La Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional confirmó la decisión original de una jueza, de dar libertad con restricciones (condicional) porque el fiscal del caso no pudo demostrar que había peligro de fuga del investigado por cohecho o de obstaculización de las pesquisas.

La decisión del tribunal, aprobada por dos votos sobre tres, declaró infundado el pedido de 18 meses de prisión preventiva solicitado por el fiscal Germán Juárez.

Determinó además que, teniendo en cuenta la situación económica de Vizcarra, elevó el monto de la caución que debe pagar, de 100 mil a 250 mil soles (más de 67 mil dólares).

Las restricciones obligan al exmandatario a no salir de Lima sin permiso de la jueza del caso, acreditar periódicamente su permanencia en la ciudad y a no cambiar de domicilio ni contactar con sus coacusados, y tampoco declarar sobre la investigación en curso.

El dictamen original, sin embargo, considera fundamentada la acusación, lo cual acrecienta la posibilidad de que la indagación culmine con una solicitud de pena de cárcel para el exgobernante, a quien solo concede la libertad mientras sea investigado.

Vizcarra es indagado por cohecho y otros cargos, debido a la acusación de empresarios de dos compañías constructoras que lo acusan de cobrarles cientos de miles de dólares por dos contratos de obras pública en la sureña región de Moquegua, cuando hace unos años era gobernador allí.

De otro lado, el acusado presentó una acción de amparo ante el Poder Judicial, contra el proceso parlamentario en su contra que avanza a marcha forzada con el fin de inhabilitarlo por 10 años para ejercer cargos públicos por violaciones constitucionales.

Según la mayoría congresal, Vizcarra cometió infracciones a la Constitución al haberse inmunizado en secreto, junto a familiares, contra la Covid-19, con excedentes de ensayos de las dosis de la vacuna china Sinopharm, realizados en Perú.

El exmandatario alega ser víctima de una maniobra política contra su campaña para elegirse parlamentario en los comicios generales del domingo. De prosperar ese recurso, aun cuando sea elegido no podrá acceder a ese cargo. (Fuente. Prensa Latina).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/253164-corte-ratifica-libertad-condicional-de-expresidente-de-peru>



Radio Habana Cuba